



INFORMACIÓN RELEVANTE

Organización Terpel S. A. informa al mercado que en Asamblea General de Accionistas celebrada hoy 23 de marzo de 2018, se aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades que serán pagadas por DECEVAL:

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., 23 DE MARZO DE 2018 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
La Junta Directiva de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. , se permite presentar a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida en la fecha de Marzo 23 de 2018, el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:		
Utilidad Neta del Ejercicio, período: Enero a Diciembre de 2017 a distribuir:	\$ 195.281.206.992	
Utilidades No gravadas a Diciembre 2016	\$ 389.251.122.778	
Reserva para disposiciones fiscales constituye INCRNGO R.T.290 (a)	\$ 4.354.130.733	
Utilidad y reserva a disposición de la Asamblea:		\$ 588.886.460.503
Se propone distribuir de las utilidades No gravadas acumuladas a Diciembre de 2016		
Para un Dividendo Ordinario NO GRAVADO sobre 181.424.505 acciones en circulación, a razón de \$538,18861733 por acción, que se causará en el mes de Marzo de 2018 y se pagará en efectivo en una cuota, el día 02 de Abril de 2018 .		
	\$ 97.640.603.496 (*)	
Utilidades No Gravadas Acumuladas a Diciembre de 2016 para futuras disposiciones de los Accionistas:	\$ 295.964.650.015	
Utilidades No Gravadas generadas en 2017 para futuras disposiciones de los Accionistas:	\$ 195.281.206.992	
SUMAS IGUALES	\$ 588.886.460.503	\$588.886.460.503
(*) Este desembolso no estaría afecto a retenciones por tanto se liberan utilidades no gravadas de utilidades acumuladas a diciembre de 2016		

Organización Terpel S.A. da cumplimiento al período ex-dividendo señalado en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores. Por consiguiente, las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer (1er) día de pago de dividendos y los tres (3) días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2018